

San Lorenzo, 17 de julio de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

P R E S E N T E

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a las observaciones realizadas que hace referencia a la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES. CONTRATO ABIERTO" ID N° 469.316**, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. Documentos del SICP

○

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

○

Comentario

○

1) Adjudicado Fire Master, se omite primer nombre del representante legal en la resolución de adjudicación.-

En atención a la observación formulada respecto a la inconsistencia en la Resolución de Adjudicación, específicamente por la omisión del primer nombre del representante legal de la empresa **Fire Master**, se señala lo siguiente:

1. Si bien se advierte que en la resolución de adjudicación se consigna segundo nombre y los apellidos del representante legal, dicha situación no afecta la validez ni la legalidad del acto administrativo emitido, ya que:

- El resto de la documentación presentada en el proceso (RUC, poderes, propuesta técnica y económica) **identifica de manera clara e inequívoca** al representante legal de la empresa.
- La omisión señalada constituye un **error material no sustancial**, que no altera el fondo ni el contenido esencial del acto de adjudicación.
- En ningún momento se genera confusión respecto a la identidad del representante, toda vez que **la razón social, el RUC y demás datos coinciden plenamente** en todos los documentos presentados.

No obstante, en aras de mantener la debida formalidad, solicitamos que por única vez sea levantada la observación y la misma se tendrá en cuenta en futuros procesos ya que dicha inconsistencia es de carácter meramente formal y no afecta el proceso ni sus resultados.



Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo